

CÓDIGO DE CONDUCTA

VIVIR SEGÚN NUESTROS VALORES



MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL

La conducta ética, base de nuestro éxito, nunca ha sido más importante. Junto con nuestros valores de Cuidado, Trabajo en equipo global y Mejora continua, el prestigio de integridad de Colgate ha sido una fuente de fortaleza y una ventaja competitiva. Hoy en día, los consumidores exigen a los fabricantes de los productos que utilizan una conducta ética. Las tiendas se lo exigen a sus proveedores. Y los accionistas se lo exigen a las empresas donde invierten. Así que es algo que debemos exigirnos a nosotros mismos, y los unos a los otros.

Nuestro Código de Conducta orienta al personal de Colgate desde hace más de 30 años con principios que reflejan nuestros valores y establecen las normas para nuestra conducta ética. Nuestros valores y principios son perdurables, el Código se actualiza con regularidad para garantizar que aborda el contexto cambiante de nuestro negocio. Nuestro trabajo, como personal de Colgate, en cualquier parte del mundo, es asegurarnos de que nuestro comportamiento y decisiones siempre estén a la altura de nuestro Código.

Como integrante de la familia Colgate, es importante que lea, comprenda y respete totalmente nuestro Código. Esto garantiza que todas nuestras decisiones en el trabajo (o las decisiones personales que afecten a nuestro trabajo) se guíen por nuestra responsabilidad de actuar con integridad y los estándares éticos más elevados. Se espera que el personal de Colgate “Diga lo que piensa”, desafiando el comportamiento que contradiga nuestro Código, nuestras políticas o las leyes aplicables.

El personal de Colgate se enorgullece de nuestros resultados comerciales y saben que son importantes. Pero también es importante la manera de alcanzar esos resultados.

Gracias ante todo por su compromiso continuo con nuestra Empresa, nuestros valores y el comportamiento ético tan esencial para el éxito continuado de nuestro negocio.



Noel Wallace
Presidente y Director General

ÍNDICE

- Acerca del Código de Conducta 4
- Preguntas sobre la toma de decisiones ética 5

NUESTROS VALORES Y RESPONSABILIDAD

- Vivir según nuestros valores 7
- Liderar con respeto 8
- Nuestra responsabilidad por el Código de Conducta 9

NUESTRAS RELACIONES

- Nuestra relación con los demás 12
- Nuestra relación con la Empresa 15
- Nuestra relación con el Consejo de Administración 24
- Nuestra relación con las entidades comerciales externas 25
- Nuestra relación con los consumidores 28
- Nuestra relación con el gobierno y la ley 30
- Nuestra relación con la sociedad 37
- Nuestra relación con el medio ambiente 39
- Nuestra relación con los accionistas 41
- Nuestra responsabilidad por el cumplimiento 42

DECIR LO QUE PIENSA

- Decimos lo que pensamos para informar sobre asuntos que nos preocupan 44

ACERCA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Nuestro Código de Conducta de Colgate es un recurso importante para garantizar que nuestras interacciones de negocios diarias se lleven a cabo con integridad. El Código nos transmite claramente a cada uno de nosotros que la forma en la que logramos los resultados comerciales es importante. El Código está dirigido a todos aquellos que trabajan en Colgate, incluidos los directivos, ejecutivos y todos los empleados de la Empresa y sus subsidiarias. Los vendedores y proveedores también están sujetos a requisitos similares, ya que acatar el Código de Conducta para Terceros de Colgate es una condición para realizar actividades comerciales con Colgate.

Todos los empleados son responsables de demostrar integridad y liderazgo mediante el cumplimiento del Código, las Directrices de Prácticas Comerciales, las políticas de la Empresa y todas las leyes vigentes. Al integrar plenamente la ética y la integridad a nuestras relaciones comerciales en curso y al proceso de toma de decisiones, exhibimos un compromiso con una cultura que promueve los estándares éticos más elevados.

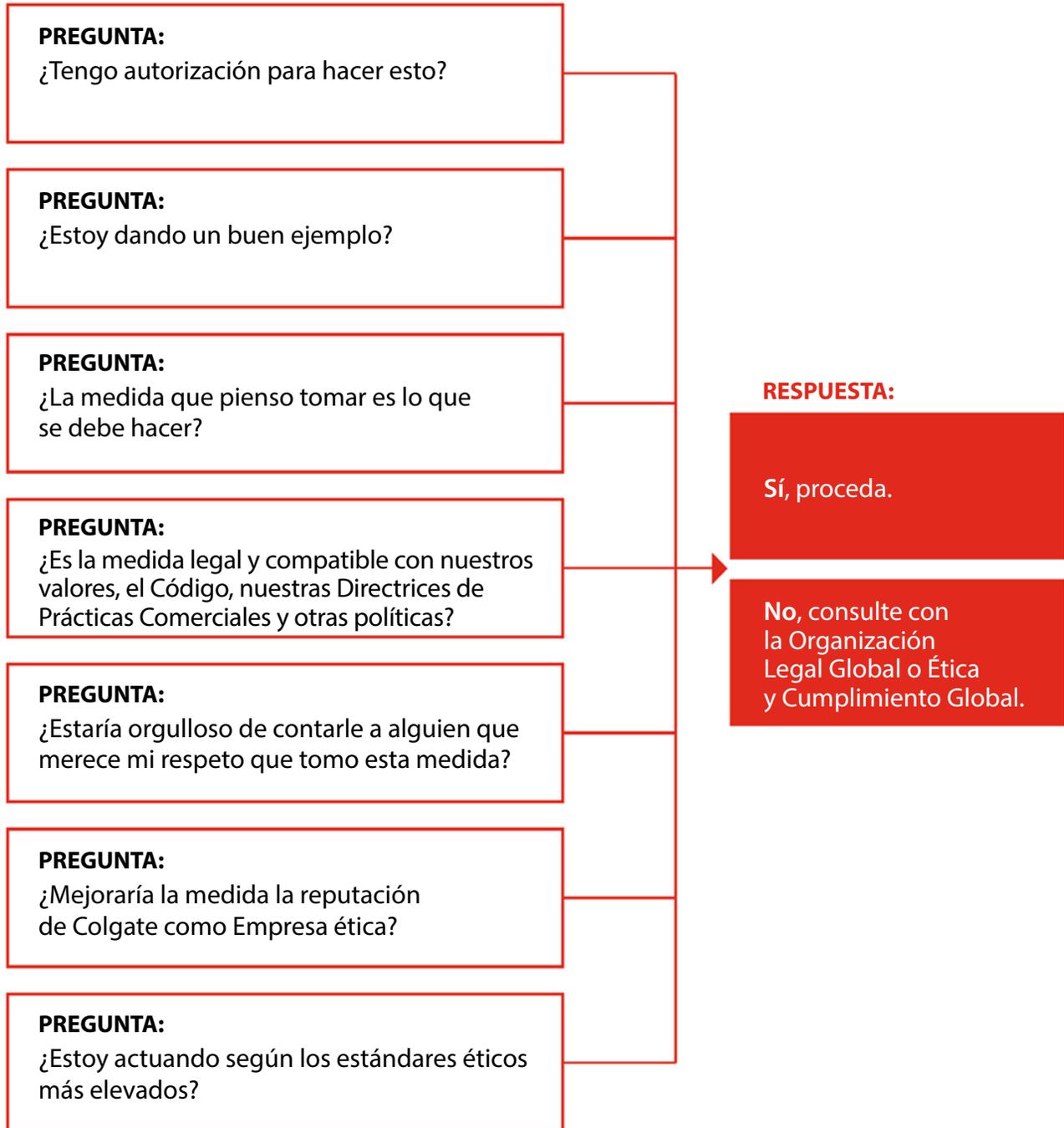
Si tiene alguna duda o preocupación con respecto a la interpretación o el cumplimiento del Código o de alguna política o procedimiento relacionado de Colgate, debe analizar la situación con su director, con Recursos Humanos, con la Organización Legal Global o con Ética y Cumplimiento Global.

Forma parte de la política y la práctica de Colgate mantener los estándares éticos más elevados y crear un lugar de trabajo libre de conductas ofensivas o inapropiadas en el cual las personas tengan el espacio que necesitan para expresar sus preocupaciones ante la Empresa sin temor a represalias. En consecuencia, en Colgate, no se tomará ninguna medida adversa contra ningún empleado, antiguo empleado, agente o tercero que presente quejas, denuncie, participe o colabore en la investigación de una supuesta infracción del Código de Conducta de la Empresa, la política de la Empresa o la ley vigente, a menos que se determine que la acusación realizada o la información suministrada son intencionalmente falsas o no se proporcionaron de buena fe. Hasta la máxima medida posible, Colgate mantendrá la confidencialidad de todas las quejas. Todas las imputaciones de represalias se investigarán y, si corresponde, se tomarán medidas disciplinarias, incluido el despido.

El Código está disponible en Internet y se ha traducido a cuarenta idiomas. El personal de Colgate debe leer, comprender y acatar el Código. Para afianzar nuestro compromiso, el personal de Colgate recibe sesiones de formación y certificación anual en cumplimiento del Código.

Es más sencillo garantizar el cumplimiento del Código si se utiliza un criterio sensato y se busca orientación cuando surgen dudas. Si no está seguro de algo, antes de tomar una medida específica, hágase las siguientes preguntas:

PREGUNTAS SOBRE LA TOMA DE DECISIONES ÉTICA



Nuestros valores y responsabilidad

VIVIR SEGÚN NUESTROS VALORES

Al vivir según los Valores de Colgate, que son Cuidado, Trabajo en equipo global y Mejora continua, creamos una cultura en la cual las personas actúan en equipo y trabajan juntas en función de objetivos comunes. Los tres valores fundamentales de Colgate forman parte de todo lo que hacemos.



CUIDADO

La Empresa cuida su gente: el personal de Colgate, sus clientes, consumidores, accionistas y socios comerciales. Nuestra Empresa tiene el compromiso de actuar con compasión, integridad, honestidad y los estándares éticos más elevados en todas las situaciones, de escuchar con respeto a los demás y de valorar las diferencias. La Empresa también tiene el compromiso de proteger el medio ambiente global, mejorar las comunidades en las que vive y trabaja el personal de Colgate y cumplir con todas las leyes y reglamentaciones.



TRABAJO EN EQUIPO GLOBAL

Todo el personal de Colgate forma parte de un equipo global comprometido a trabajar juntos en los distintos países y en todo el mundo. Solo si compartimos las ideas, las tecnologías y el talento, la Empresa puede lograr y mantener un crecimiento rentable.



MEJORA CONTINUA

Colgate tiene el compromiso de mejorar día a día en todo lo que hace, individualmente y como equipo. Nuestra Empresa tendrá éxito al comprender mejor las expectativas de los consumidores y los clientes, y al trabajar de manera continua para innovar y perfeccionar los productos, servicios y procesos.

LIDERAR CON RESPETO

Liderar con respeto es la forma en la que los integrantes de Colgate ponen en práctica los valores de la Empresa.

Genera un ambiente en el cual las personas se sienten libres de brindar sugerencias, compartir ideas y hacer contribuciones a la organización.

Al **liderar con respeto**, se refleja un ambiente de trabajo en el cual las personas se preocupan de verdad por los demás y trabajan juntas para desarrollar su máximo potencial.

Los principios que rigen el liderazgo **con respeto** son:

- 1 Comunicación efectiva
- 2 Ofrecer y solicitar la opinión de los demás
- 3 Valorar las contribuciones únicas
- 4 Promover el trabajo en equipo
- 5 Dar ejemplo

NUESTRA RESPONSABILIDAD POR EL CÓDIGO DE CONDUCTA



EL PAPEL DE TODO EL PERSONAL DE COLGATE:

- Vivir los valores de Colgate y los principios de Liderar con respeto para mantener nuestra sólida cultura, basada en la integridad, el comportamiento ético y el compromiso de hacer lo correcto.
- Mantener los estándares éticos más elevados y demostrar un liderazgo ético.
- Entender el ambiente de trabajo, cumplir con las políticas y Código de Conducta de Colgate.
- Asumir la responsabilidad propia y responsabilizar a los colegas por la conducta ética.
- Fomentar la conducta ética al Decir lo que piensa. Desafiar comportamientos que contradigan las políticas de Colgate o su Código de Conducta.
- Si no está seguro, consulte a su director, a Recursos Humanos, a la Organización Legal Global, a Ética y Cumplimiento, o a quien esté mejor preparado para asesorarlo.

Recuerde: Su liderazgo ético es fundamental para mantener el prestigio de integridad de la Empresa.



EL PAPEL DE LOS DIRECTORES DE PERSONAL DE COLGATE:

Queremos que los directores de personal de Colgate lideren de forma responsable dando buen ejemplo y demostrando que toman decisiones de manera acertada. Sus responsabilidades como directores de personal de Colgate incluyen:

- Ser un modelo de conducta positivo cuyo liderazgo refleje nuestra cultura de cuidado, los principios de Liderar con respeto y la conducta ética.
- Reiterar la importancia de los valores éticos y del compromiso de la Empresa con el comportamiento ético.
- Mantener una política de puertas abiertas y comunicar de manera clara que sus subordinados pueden acudir a usted para informar sospechas de conducta indebida.
- Reconocer que algunos empleados se preocupan por las represalias; reafirmar la política de no represalias de la Empresa.
- Anticipar dilemas éticos que puedan surgir en su área de responsabilidad. Mantener los ojos y los oídos abiertos.
- Si no está seguro, consulte a su director, a Recursos Humanos, a la Organización Legal Global, a Ética y Cumplimiento, o a quien esté mejor preparado para asesorarlo.

Para obtener información adicional, consulte el vídeo en línea **Guidance for Managers on Speaking Up (Guía para directores sobre cómo decir lo que se piensa)**, que se encuentra en la página web de Ética y Cumplimiento en ourcolgate.com o en la aplicación de Ética y Cumplimiento.

Mantener los estándares éticos más elevados: Aprender, actuar, decir lo que piensa

Living Our Values
CARING • LEADING THROUGHFAITH • COMMITMENT TO EXCELLENCE

Maintaining the Highest Ethical Standards

Learn



- Understand Colgate's Code of Conduct
- Understand your business environment and Colgate's policies
- Attend all required compliance training



CODE OF CONDUCT/CONDUCTUAL BEHAVIOR
ethics@colpal.com

Living Our Values
CARING • LEADING THROUGHFAITH • COMMITMENT TO EXCELLENCE

Maintaining the Highest Ethical Standards

Act



- Comply with Colgate's Code of Conduct and policies
- Hold your peers and team accountable
- Be a role model, set the example



CODE OF CONDUCT/CONDUCTUAL BEHAVIOR
ethics@colpal.com

Living Our Values
CARING • LEADING THROUGHFAITH • COMMITMENT TO EXCELLENCE

Maintaining the Highest Ethical Standards

Speak Up



- Promote ethical behavior with your words and actions
- Challenge behavior that conflicts with our Code of Conduct and policies
- If in doubt, ask for guidance



CODE OF CONDUCT/CONDUCTUAL BEHAVIOR
ethics@colpal.com

| Nuestras relaciones

NUESTRA RELACIÓN CON LOS DEMÁS

Las interacciones que establecemos unos con otros deben reflejar nuestros valores fundamentales y basarse en el cuidado, la confianza mutua y el respeto.



NOS ESFORZAMOS POR MANTENER RELACIONES LABORALES EXITOSAS

En Colgate, nos enorgullece el sólido compromiso personal de nuestra gente y los excelentes logros que surgen de ese compromiso. Pero este nivel de compromiso solo se puede alcanzar en un clima de confianza, comunicación abierta y honesta, y respeto. Todas sus interacciones con sus homólogos, sus subordinados y sus supervisores deberían desarrollarse de forma colaboradora, donde el comportamiento de cada persona se rige por el compromiso de mantener los estándares éticos más elevados.

Cada persona debe cumplir con sus responsabilidades y tener la certeza de que los demás harán lo mismo. Esto significa brindarles a los demás el apoyo necesario para hacer el trabajo.

Las relaciones que usted establece con quienes trabaja deben propiciar el comportamiento ético, para lo cual debe dar el ejemplo en cuanto a decencia, imparcialidad e integridad. Como líderes, somos todos responsables de mantener altos los estándares de rendimiento y de generar un ambiente que favorezca el trabajo en equipo, el respeto y la conducta ética.



PROMOVEMOS LA COMUNICACIÓN ABIERTA Y HONESTA

Fomentamos el pensamiento innovador y creativo. Si es un supervisor, trate a los subordinados como personas valorando sus contribuciones únicas y brindándoles la libertad necesaria para hacer su trabajo. Brinde orientación y comentarios para facilitar la mejora del rendimiento.

La relación con su supervisor debe ser de confianza y respeto mutuos. Usted y su supervisor forman un equipo con el objetivo común de alcanzar las metas establecidas por la Empresa para su unidad de negocio, de manera coherente con los elevados estándares éticos e integridad de la Empresa.



VALORAMOS AL PERSONAL DE COLGATE COMO NUESTRO MEJOR RECURSO

El compromiso de Colgate de preocuparse por su personal se pone de manifiesto a través de una variedad de programas concebidos para fomentar y recompensar los logros individuales y de los equipos. Le animamos a hacer lo posible para alcanzar su máximo potencial y a hacer una contribución significativa al éxito de la Empresa. Al fin y al cabo, los esfuerzos de nuestro personal calificado y con talento de Colgate en todo el mundo son los que posibilitan el éxito de nuestra Empresa.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a la [Company's Equal Employment Opportunity and Anti-Harassment Policy \(Política de la empresa contra el acoso y de empleo equitativo\)](#) en [ourcolgate.com](#).

Colgate-Palmolive Company prohíbe la discriminación contra empleados o candidatos de empleo basada en:

- | | |
|------------------------------|---|
| Raza u origen étnico | Orientación sexual |
| Color | Discapacidad |
| Religión | Condición de veterano de guerra |
| Género o identidad de género | Estado familiar o civil |
| Origen nacional | Estado de víctima de violencia doméstica |
| Ciudadanía | Cualquier otra característica protegida por ley |
| Edad | |
| Embarazo | |

Esto incluye, a modo enunciativo y no restrictivo, la selección de personal, la contratación, los ascensos, los traslados, la remuneración, la capacitación, el descenso de categoría o el despido.

- El valor de la inclusión se refleja en la cultura, prácticas y principios de Liderar con respeto de nuestra Empresa.
- Mantenemos un ambiente de trabajo inclusivo y logramos la excelencia atrayendo y reteniendo a personas de diferente origen y formación en nuestra plantilla.
- Prohibimos el acoso sexual o cualquier otro tipo de acoso contra el personal de Colgate por parte de cualquier persona en el lugar de trabajo o mientras se desarrollan las actividades de la Empresa, en cumplimiento de la ley aplicable.
- Prohibimos el favoritismo o la apariencia de favoritismo en el lugar de trabajo de conformidad con las políticas y los procedimientos de la Empresa.
- No empleamos a menores de edad. El empleo de menores o trabajo infantil se define como el empleo de cualquier persona menor de la edad mínima permitida por ley en la jurisdicción en cuestión. No obstante, bajo ninguna circunstancia emplearemos a sabiendas a ninguna persona menor de dieciséis (16) años de edad.
- Nos esforzamos por eliminar los posibles peligros del lugar de trabajo y por cumplir con todas las leyes y normas de salud y seguridad ocupacional que correspondan.
 - Se prohíbe la posesión, el uso, la venta o la transferencia de drogas ilegales o parafernalia de drogas y el uso indebido de medicamentos recetados en la propiedad de la Empresa (incluidos vehículos) o durante el horario de trabajo.
 - Se prohíbe el ejercicio de actividades de la Empresa cuando se está bajo los efectos del alcohol u otras drogas.
 - Se exige la denuncia inmediata de cualquier situación de consumo de alcohol o drogas, violencia o posesión de armas ilegales durante el horario de trabajo o en la propiedad de la Empresa a Recursos Humanos, Seguridad Global, la Organización Legal Global, Ética y Cumplimiento Global o la dirección.
 - Se prohíbe la posesión o el uso de armas/armas de fuego, dispositivos explosivos o munición en las instalaciones de la Empresa o durante el ejercicio de actividades de Colgate, con sujeción a la legislación local. La posesión de un arma puede estar autorizada para el personal de seguridad cuando se determine que esta posesión es necesaria para garantizar la seguridad del personal y de Colgate.
 - Se prohíben las acciones que se podrían percibir como violentas, amenazantes, degradantes o intimidatorias o que puedan causar que alguien se sienta en peligro.
- Si tiene alguna preocupación con respecto a amenazas o actos de violencia que afecten al lugar de trabajo, póngase en contacto de inmediato con Seguridad Global, llamando al **+1 212-310-2335**.

NUESTRA RELACIÓN CON LA EMPRESA

Como personal de Colgate, reconocemos la cuota de responsabilidad y confianza que se deposita en nosotros y actuamos con integridad y honestidad en todas las situaciones.

EVITAMOS LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Su criterio para discernir es uno de sus activos más valiosos. Debe evitar toda actividad o asociación que entre en conflicto o parezca comprometer su objetividad o uso del criterio independiente en la actividad comercial para la Empresa o con esta. Los conflictos pueden surgir en muchas situaciones. Es imposible abarcarlas en su totalidad aquí y no siempre será fácil distinguir entre una actividad correcta y una incorrecta. Si tiene dudas, consulte a su Director, a Recursos Humanos, a la Organización Legal Global, o a Ética y Cumplimiento Global, antes de tomar cualquier medida.



INVERSIONES

No realice ninguna inversión que podría repercutir en sus decisiones comerciales. La política de la Empresa prohíbe que el personal de Colgate posea grandes cantidades de acciones de una empresa que compita con Colgate o que realice actividades comerciales con ella, o tener una participación patrimonial en dicha empresa. Esta prohibición no se aplica a la posesión de pequeñas cantidades (generalmente por debajo del 1%) de acciones de empresas que cotizan en bolsa, siempre que la inversión no sea tan sustancial desde el punto de vista financiero como para que se cree la apariencia de un conflicto de intereses. Si realizó inversiones potencialmente prohibidas antes de incorporarse a Colgate, comuníquelo a la Organización Legal Global o a Ética y Cumplimiento Global.



FAMILIA

Puede encontrarse en una situación en la que su cónyuge u otro familiar directo sea uno de los competidores, clientes o proveedores de Colgate (o trabaje para estos). Estas situaciones no están prohibidas pero requieren de sensibilidad adicional en lo referente a seguridad, confidencialidad y conflictos de intereses.

Debe también tener en cuenta que la situación, aunque parezca inofensiva para usted, puede plantear inquietudes entre sus colegas que pueden afectar a sus relaciones laborales. La apariencia misma de conflicto de intereses puede crear problemas, independientemente de la corrección de su comportamiento.

Para evitar esos problemas, debe revisar su situación específica con su director, con la Organización Legal Global o con Ética y Cumplimiento Global, para evaluar la naturaleza y grado de las inquietudes y determinar la resolución correspondiente.



OTROS TRABAJOS

Al trabajar para Colgate, el personal de Colgate no puede trabajar o brindar asistencia a un competidor o a nuestros proveedores, clientes y distribuidores externos.

Además, no destine tiempo de trabajo, instalaciones, recursos, marcas o logotipos de la Empresa a trabajos externos que no estén relacionados con sus tareas en Colgate sin la autorización del jefe de su Departamento o presidente de su División.



RELACIONES PERSONALES

Colgate reconoce y respeta los derechos del personal de Colgate de relacionarse libremente con las personas con quienes se encuentran en el lugar de trabajo. No obstante, debemos ejercer nuestro buen criterio para asegurarnos de que esas relaciones no:

- Tengan un impacto negativo en el rendimiento laboral
- Impidan la capacidad de supervisar a otras personas
- Afecten al ambiente de trabajo
- Creen impresión de favoritismo

Toda conducta en el lugar de trabajo que surja de una relación personal o de amistad entre empleados puede ser inadecuada si la conducta crea un lugar de trabajo incómodo para los demás o la percepción de trato favorable. Se prohíben los favoritismos y la toma de decisiones comerciales basadas en relaciones personales o de amistad, en lugar de los mejores intereses de la Empresa. Quienes se vean involucrados en relaciones personales o de amistad deben actuar con tacto, aplicar un buen criterio y ser sensatos. Además, un Supervisor no debe supervisar a alguien con quien tenga una relación personal. En ese caso, ambos empleados deben informar de la situación a Recursos Humanos o a Ética y Cumplimiento Global.



CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

Obtenga la aprobación del Director de Ética y Cumplimiento y del Director Jurídico antes de aceptar formar parte de un consejo de administración o de un organismo similar para una empresa con fines de lucro u organismo gubernamental.

No es necesario obtener aprobación para formar parte de una Junta Directiva de una organización sin fines de lucro a menos que la organización tenga relación laboral o profesional con la Empresa, en cuyo caso, deberá obtener la aprobación del jefe de su Departamento o presidente de su División.



OTRAS CONSIDERACIONES

Nos esforzamos por mantener un ambiente de trabajo positivo que refleje los valores de nuestra Empresa y promueva relaciones laborales sólidas. Si bien pueden surgir conflictos de intereses a partir de nuestro trato con terceros, los conflictos o la apariencia de un conflicto también pueden surgir a partir de las interacciones dentro de la Empresa. Quienes tenemos personas a nuestro cargo debemos estar alertas para garantizar que no se generen situaciones que pudieran ser interpretadas por los demás como favoritismo o un posible conflicto de intereses.

Si tiene alguna pregunta o se encuentra en una situación de potencial conflicto de intereses, consulte a su Director, a Recursos Humanos, a la Organización Legal Global o a Ética y Cumplimiento Global. La Empresa abordará la situación con usted y verá la forma de encontrar una solución adecuada.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Empresa sobre conflictos de intereses y regalos, que se pueden encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.



PROTEGEMOS LA INFORMACIÓN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA

La información de propiedad exclusiva de Colgate es un activo valioso. La información de propiedad exclusiva es información que se emplea en relación con las actividades comerciales de Colgate y que, por lo general, no se conoce de manera generalizada o no se puede averiguar fácilmente y es confidencial desde el punto de vista competitivo. La protección de la información de propiedad exclusiva juega un papel fundamental en nuestro crecimiento sostenido y en nuestra capacidad para competir.

¿Qué ejemplos hay de información de propiedad exclusiva?

- Estrategias u objetivos comerciales
- Listas de empleados, clientes o proveedores
- Solicitudes de patentes
- Información financiera privada
- Fórmulas de productos
- Procesos de fabricación
- Cualquier tipo de material de ventas o marketing no publicado
- Información interna que no es de dominio público

Sin bien no es completa, esta lista brinda ejemplos de la amplia variedad de información que se debe salvaguardar.

SUS OBLIGACIONES CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE COLGATE SON:



SÍ

- Tomar medidas razonables para proteger la información de propiedad exclusiva de Colgate.
- Marcar los documentos de propiedad exclusiva como Confidenciales o Propiedad exclusiva.
- Tener cuidado al hablar de información de propiedad exclusiva en ascensores, áreas comunes u otros espacios públicos.



NO

- Divulgar esta información a otras personas de Colgate o a terceros excepto sobre la base de que “tienen que conocerla” o “tienen que utilizarla”.
- Pedir a terceros que manejen información de propiedad exclusiva sin la autorización correspondiente.
- Publicar o hablar sobre esta información de propiedad exclusiva en páginas de redes sociales o sitios web.
- Utilizar esta información para su propio beneficio o beneficio no permitido de personas ajenas a Colgate.
- Dejar información de propiedad exclusiva en salas de conferencia o en oficinas que no estén cerradas bajo llave.

Si usted se desvincula de Colgate, su obligación de proteger la información de propiedad exclusiva de Colgate sigue vigente. También debe recordar que la correspondencia, los materiales impresos, la información electrónica, los documentos o registros de cualquier clase, los conocimientos específicos sobre los procesos, los procedimientos, independientemente de que sean confidenciales o no, son propiedad de la Empresa y deben permanecer en Colgate. También debe devolver toda propiedad de la Empresa que tenga en su poder, custodia o control si se desvincula de la Empresa.

Si tiene alguna duda con respecto a si cierta información es de propiedad exclusiva, debe comunicarse con la Organización Legal Global. El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Empresa sobre protección de la información de propiedad exclusiva, que se pueden encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.



OBSERVAMOS LAS POLÍTICAS RELATIVAS A PETICIONES DE LA PRENSA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El personal de Colgate no puede responder a peticiones o publicaciones en medios de comunicación, en la prensa, en la comunidad financiera o el público, en las que le soliciten hablar en nombre de Colgate.

- Las solicitudes de entrevistas o consultas procedentes de los medios, la prensa, la comunidad financiera o el público en general deben remitirse al Jefe de Comunicaciones o al Vicepresidente Sénior de Relaciones con los Inversores.
- Las solicitudes para brindar información en nombre de Colgate a contactos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), la Bolsa de Valores de Nueva York, otros entes reguladores o abogados externos deben remitirse a la Organización Legal Global de inmediato.

Es fundamental que ningún empleado responda en nombre de la Empresa a ninguna consulta o contacto de este tipo por sí mismo porque cualquier respuesta inadecuada o inexacta, incluso una negativa o la abstención de dar información, puede generar una publicidad adversa, riesgo legal y, por lo demás, podría afectar gravemente a la Empresa.

Esta política no se aplica a las solicitudes de información financiera disponible públicamente, como los informes anuales y trimestrales, ni a las actividades de publicidad y promoción de la Empresa.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Empresa sobre operaciones bursátiles y divulgación de la información, que se pueden encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.



MANTENEMOS LIBROS Y REGISTROS CONTABLES PRECISOS

La situación financiera de nuestra Empresa y los resultados de sus operaciones deben registrarse de acuerdo con los requisitos legales y los principios contables generalmente aceptados (generally accepted accounting principles, GAAP). Colgate debe mantener libros, registros y cuentas que reflejen con precisión y justicia las transacciones y activos de la Empresa, y también mantener un sistema adecuado de controles contables internos.

Toda persona a cargo de la creación, el procesamiento y el registro de dicha información es responsable de su integridad, y como resultado:

- Deberá asegurarse de que todas las transacciones, gastos y costes se registren correctamente en los libros y registros de la Empresa, incluido el monto del gasto, destinatario o beneficiario del gasto y fin comercial del gasto.
- Deberá brindar información completa y precisa, y la documentación adecuada en relación con todas las transacciones y uso de activos de la Empresa.

- Se debe asegurar de que toda transacción, asiento contable o financiero reflejen con exactitud lo que se describe en la documentación justificativa. A la dirección, a los auditores independientes o internos de la Empresa, no se les deberá ocultar, ni estos deberán ocultar, ningún tipo de información.
- No debe realizarse ningún asiento falso o engañoso en ningún libro o registro financiero de la Empresa por ningún motivo.
- No se aprobará ni realizará ningún pago en nombre de la Empresa si cualquier parte de dicho pago se usará para un fin que no sea el descrito en los documentos que avalan el pago.
- No se deberá usar ningún fondo o activo de la Empresa para ningún fin ilegal o inadecuado.
- Los ingresos y gastos se deben identificar correctamente en tiempo y forma.

El activo y el pasivo se deben registrar con fidelidad y ponderar adecuadamente. Además, quienes sean responsables o estén de alguna manera a cargo de las presentaciones de Colgate ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (SEC) y otras presentaciones exigidas por la ley vigente u otras comunicaciones con la comunidad empresarial o financiera deben garantizar que las declaraciones en esas presentaciones y comunicaciones sean completas, transparentes, precisas, oportunas y comprensibles al realizarse.

Si tiene conocimiento de una posible omisión, falsificación o imprecisión en alguna transacción o en los asientos contables o financieros, o en los informes de Colgate ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (SEC) u otras comunicaciones, o de cualquier fallo en los controles internos, debe comunicar inmediatamente dicha información a su director o a la Organización Legal Global. También puede ponerse en contacto con Ética y Cumplimiento Global.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Empresa sobre libros, registros y documentos, que se pueden encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.

RECUERDE

- Los libros y registros de la Empresa deben ser precisos
- Los documentos de la Empresa deben ser claros y sin ambigüedades
- No se podrán realizar asientos falsos o engañosos por ningún motivo.



PROTEGEMOS LOS ACTIVOS DE COLGATE

Los activos, las instalaciones o los servicios de la Empresa deben usarse únicamente con fines legales, adecuados y autorizados. Se prohíbe estrictamente el robo de dinero, de bienes o de servicios. El uso de los equipos, los sistemas, las instalaciones, las tarjetas de crédito corporativas y los suministros de Colgate debe estar relacionado únicamente con su empleo en Colgate o para los fines autorizados por la dirección. Usted es personalmente responsable no solo de proteger la propiedad que la Empresa le haya confiado, sino también de ayudar a proteger los activos de la Empresa en general. Debe estar alerta ante cualquier situación o incidente que podría derivar en la pérdida, el uso inadecuado o el robo de propiedad de la Empresa y debe denunciar toda situación de este tipo ante su director o Seguridad Global en cuanto tenga conocimiento de ellas.

Únicamente determinados directivos y otros empleados ejecutivos de la Empresa están facultados para asumir responsabilidades que afectan a los activos de la Empresa. No debe asumir responsabilidades que afecten a los activos de la Empresa a menos que cuente con la debida autorización. Si tiene dudas o preguntas, debe ponerse en contacto con el director financiero local o de su División.



UTILIZAMOS LOS RECURSOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS REDES SOCIALES CON RESPONSABILIDAD

Uso de recursos de TI

Los recursos de tecnología de la información (TI) de Colgate se deben utilizar de forma responsable y coherente con el Código y con todos los demás procedimientos y políticas de la Empresa.

Los recursos de TI de Colgate incluyen el hardware informático, software, dispositivos móviles, datos y medios de almacenamiento, actuales y futuros, que son propiedad de Colgate, alquilados o proporcionados por este. Los recursos de TI de Colgate se deben utilizar con respeto y profesionalidad para los fines comerciales de Colgate únicamente, con excepción de los usos personales limitados y apropiados.

Los recursos de TI de Colgate no se pueden usar para lo siguiente:

- Enviar mensajes acosadores, discriminatorios, ofensivos, difamatorios, fraudulentos o amenazantes.
- Divulgar indebidamente la información de propiedad exclusiva, confidencial o secretos comerciales de un tercero o de la Empresa.
- Provocar o permitir infracciones de seguridad o interferencias en la red o sistemas de comunicaciones de Colgate incluidos, entre otros, la transmisión de gusanos, virus, spyware, programas de código malintencionado u otros contenidos o códigos de naturaleza maliciosa o disruptiva.
- Evitar controles de acceso de usuarios u otra seguridad de cualquier equipo, red, aplicación u otra tecnología.

- Violar los derechos de cualquier persona o empresa protegidos por marca comercial, imagen de marca, derecho de publicidad/privacidad, derecho de autor, secretos comerciales, patentes u otros derechos de propiedad intelectual, o por leyes o reglamentaciones similares.
- Violar los derechos de privacidad y publicidad de cualquier persona protegidos por la ley vigente.
- Realizar solicitudes a favor de empresas comerciales externas, por causas religiosas o políticas, o para obtener cualquier beneficio o ventaja personal no autorizada.
- Instalar o descargar software no autorizado en el sistema de Colgate para uso personal o comercial.
- Todo otro uso prohibido por las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.
- Excepto según lo limiten las leyes vigentes, Colgate se reserva el derecho de supervisar todos los usos y de limitar, suspender o finalizar el acceso a recursos de TI en cualquier momento y por cualquier motivo. Los empleados no deben tener ninguna expectativa de privacidad con respecto a estos datos comerciales o personales al usar los recursos de TI de la Empresa.

Redes sociales

- “Redes sociales” es el término que se le da a los sitios web y herramientas en línea que permiten a los usuarios interactuar entre sí a través de Internet al compartir información, opiniones, conocimiento e intereses. Estas herramientas de comunicación en línea presentan una manera valiosa de poder contactarnos unos a otros, y con nuestros clientes, proveedores, consumidores y profesionales que usan y respaldan nuestros productos en todo el mundo. Aunque tienen muchos beneficios, estas herramientas de redes sociales también pueden presentar riesgos para la Empresa, para los empleados que las usan y para terceros.

Lo que se puede hacer y lo que no en las redes sociales

- Las direcciones de correo electrónico de la Empresa no se podrán utilizar para sus interacciones personales en redes sociales.
- Si participa en páginas de redes sociales a título individual (p. ej., cuenta personal de Facebook o Twitter) podrá identificarse como empleado de la Empresa, pero no podrá usar el nombre de la Empresa, sus subsidiarias ni sus respectivos productos en su nombre de usuario o seudónimo. Además, no podrá usar logotipos o materiales propiedad de la Empresa.

- Si realiza recomendaciones sobre productos de Colgate o publica sobre temas relacionados con la Empresa en sus páginas de redes sociales, cuando lo exija la ley, deberá informar en cada publicación que trabaja para la Empresa y agregará una cláusula de exención de responsabilidad donde indicará que se trata de su opinión personal.
- Si tiene conocimiento de la existencia de información incorrecta o indebida sobre la Empresa o sus productos, o si recibe preguntas sobre la Empresa o sus productos en sus sitios de redes sociales personales, podrá brindar el enlace al sitio web de la Empresa para tratar este tema, o dirigir la consulta a la **sección Contacto de ColgatePalmolive.com para obtener una respuesta.**

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Empresa sobre uso y protección de redes sociales y recursos de tecnología de la información, que se pueden encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.

NUESTRA RELACIÓN CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Tenemos la fortuna de contar con un grupo de personas sobresalientes en el Consejo de Administración de la Empresa, ámbito en el cual brindan el asesoramiento, la orientación y el liderazgo fundamentales para nuestro éxito continuo. Con su experiencia colectiva en operaciones comerciales, educación y servicio público, experiencia internacional, logros educativos, prestigio moral y ético y diversidad, nuestro Consejo de Administración supervisa con eficacia las actividades comerciales de la Empresa.

TENEMOS UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INDEPENDIENTE, EXPERIMENTADO Y DIVERSO

La independencia fomenta la integridad y la responsabilidad. Forma parte de la política de Colgate contar con un Consejo de Administración compuesto principalmente por consejeros independientes externos. Todos los consejeros que participan en los comités del Consejo y supervisan los temas relacionados con las auditorías, la compensación y el buen gobierno son independientes. No existe ninguna dirección mancomunada y, de acuerdo con la política de la Empresa, ninguno de los directivos independientes recibe honorarios de la Empresa por consultoría, asesoramiento jurídico ni otras funciones no directivas.

PROPICIAMOS LA COMUNICACIÓN DIRECTA Y ABIERTA CON EL CONSEJO

Tanto dentro como fuera de la sala de juntas, los consejeros de Colgate mantienen un contacto frecuente y directo con la dirección de la Empresa. Los directores ejecutivos clave se reúnen periódicamente con los consejeros durante las reuniones del Consejo y, juntos, mantienen activamente conversaciones francas sobre diferentes cuestiones empresariales. Entre las reuniones programadas del Consejo, se invita a los consejeros a comunicarse con los directores ejecutivos para responder preguntas y analizar sugerencias, hecho que ocurre con frecuencia. El clima de apertura y franqueza resultante refleja la cultura corporativa general de Colgate y ayuda a la Junta a desempeñar un papel activo en el desarrollo y el buen gobierno de la estrategia comercial de la Empresa.

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON UN EXCELENTE GOBIERNO CORPORATIVO

El Consejo de Colgate ha liderado el apoyo a las iniciativas de gobierno corporativo. Como uno de los primeros entre sus pares en adoptar formalmente un código de conducta, según el cual se rigen todas las transacciones comerciales, y en redactar estatutos para el Consejo y sus comités, Colgate ha implementado excelentes prácticas de gobierno corporativo durante las últimas tres décadas, que se mejoran y perfeccionan continuamente. El Consejo de Colgate está en el foco de estas políticas y cree firmemente que el buen gobierno corporativo acompaña y contribuye en gran medida a nuestro éxito comercial a largo plazo. El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las [directrices del Consejo sobre cuestiones importantes de gobierno corporativo](#).

NUESTRA RELACIÓN CON ENTIDADES COMERCIALES EXTERNAS

Cada uno de nosotros es responsable de la forma en que nos perciben los proveedores, los clientes y terceros. Es esencial que mantengamos el prestigio de la Empresa de honestidad, integridad y transparencia al tratar con estos grupos.



ACTUAMOS DE FORMA ÉTICA CON TERCEROS

Nuestro compromiso de crear un entorno de confianza, comunicación abierta y honesta, y respeto, se extiende a nuestra relación con terceros. El trato honesto y transparente con terceros es fundamental para establecer relaciones comerciales sólidas y duraderas. Sometemos a todos los terceros potenciales a una consideración imparcial y equitativa. Las decisiones para seleccionar a un proveedor se basan en criterios objetivos como precios y calidad, así como en la fiabilidad e integridad.

Además, no hacemos favores personales a terceros sobre precios, asignaciones promocionales, asistencia en marketing y temas similares. Los tratos con terceros se analizan en mayor detalle en la sección de este Código que trata sobre nuestra relación con el gobierno y la ley.

El Código de Conducta para Terceros de Colgate se desarrolló para transmitir nuestras expectativas sobre la conducta ética que exigimos a nuestros proveedores, distribuidores, agentes, clientes, socios de investigación y terceros restantes con quienes trabajamos.

Deberá informarse siempre a los proveedores y vendedores de Colgate sobre el requisito de cumplir con el Código de Conducta para Terceros cuando trabajen con nosotros o tengan la posibilidad de perder la relación comercial que mantienen con nosotros por no hacerlo. Además, debemos respetar y observar las políticas de los clientes o proveedores en tanto no contradigan nuestras propias políticas. **El Código de Conducta para Terceros de Colgate** está disponible en varios idiomas en el sitio web de la Empresa.



NO DAMOS NI ACEPTAMOS REGALOS QUE NO SEAN APROPIADOS

No es aceptable ofrecer, dar o recibir regalos, pagos u otros beneficios que influyan, o puedan aparentar influir, en alguna decisión comercial. Si pretende dar, ha dado, se le ha ofrecido o ha recibido un regalo, pago u otro beneficio, no puede superar un valor simbólico (unos 50 dólares estadounidenses). Los regalos no pueden ser nunca en efectivo, equivalentes de efectivo o acciones. Asimismo, tenga en cuenta que solo puede hacer un regalo de valor simbólico a un único destinatario, o aceptarlo, una vez por año calendario.

Si cree que se ha ofrecido o entregado un regalo, pago u otro beneficio en un intento por influir en una decisión comercial, deberá ponerse en contacto con la Organización Legal Global o con Ética y Cumplimiento Global.

Si para la Empresa fuera embarazoso que usted no aceptara un regalo que supere el valor simbólico establecido, deberá revisarse con la Organización Legal Global su intención de aceptar el regalo. Además, no organice, ni acepte, ningún regalo, pago u otro beneficio que supere un valor simbólico en nombre de un familiar directo de parte de nadie con quien la Empresa tenga actualmente una relación comercial o con quien desee establecer una relación comercial en el futuro.

Siga esta regla: nunca realice ni acepte un regalo o servicio que pudiera comprometerlo o parecer comprometerlo. Esto no incluye regalos o actividad social relacionados con el trabajo razonables y ocasionales de valor simbólico.

Usted debe tener en cuenta que existen normas especiales que rigen la conducta adecuada en el trato con funcionarios del gobierno o gobiernos federales, estatales/provinciales, municipales o extranjeros que difieren de las normas para el trato con entidades no gubernamentales. No se podrá realizar ningún regalo ni entregar ningún otro artículo, de cualquier valor, a un empleado o funcionario del gobierno, en ningún país, sin previa aprobación escrita de la Organización Legal Global.

El personal de Colgate puede obtener información adicional sobre regalos a gobiernos o funcionarios del gobierno remitiéndose a la Global Government Expenditures Policy (Política global sobre gastos del gobierno), y el Formulario de aprobación relacionado.



RESPETAMOS LOS SECRETOS COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TERCEROS

Forma parte de la política de Colgate no infringir a sabiendas los derechos de propiedad intelectual válidos y ejecutables de terceros. Asimismo, es política la Empresa respetar los secretos comerciales u otra información de propiedad exclusiva de terceros. Esto es particularmente importante si se incorpora a Colgate y obran en su poder secretos comerciales o información de propiedad exclusiva de su antigua empresa. Como regla general, no se prohíbe la contratación de empleados o antiguos empleados que trabajan en la competencia. Sin embargo, la contratación de nuestros competidores directos puede plantear riesgos legales que se deben gestionar, incluido el riesgo de obtener información confidencial o de propiedad exclusiva de nuestros competidores u otros terceros. Si tiene alguna duda con respecto a este tema, debe consultar a la Organización Legal Global.

Si alguien ajeno a la Empresa se pone en contacto con usted porque tiene un invento, un descubrimiento o una idea, es importante proteger a la Empresa de futuras reclamaciones por contravenciones o reclamaciones económicas. No permita que personas ajenas revelen ningún detalle de su invento, descubrimiento o idea, sin consultar primero a la Organización Legal Global. Remita a toda persona que se ponga en contacto con usted porque tiene ideas no solicitadas a la Organización Legal Global o al departamento de Asuntos relacionados con el Consumidor en su lugar de trabajo para su pertinente tratamiento de acuerdo con los procedimientos de la Empresa.

Las directrices se encuentran en nuestro sitio web externo, en www.colgate.com/innovation, junto con formularios y un proceso a seguir para personas que deseen realizar tal presentación. Si recibe una idea, sugerencia o consulta no deseada, debe derivar a la persona a nuestro sitio web externo e indicarle que siga el proceso que se establece allí.

NUESTRA RELACIÓN CON LOS CONSUMIDORES

El prestigio de nuestra Empresa se basa en la calidad y la seguridad de nuestros productos. Nuestro compromiso con la salud y la seguridad del consumidor es fundamental para el crecimiento sostenido y el éxito de la Empresa.



FIJAMOS LOS ESTÁNDARES MÁS ELEVADOS PARA NUESTROS PRODUCTOS

Nuestro compromiso está centrado en garantizar que los consumidores puedan confiar en los productos de Colgate por su fiabilidad, calidad y rendimiento superior. Además de brindarles servicios a miles de millones de personas en los mercados en los que operamos, debemos esforzarnos por elaborar nuestros productos de la forma más eficaz posible para poder brindar ofertas de productos asequibles.

Los productos que vende Colgate no solo deben cumplir con todos los estándares de seguridad exigidos por la ley sino que también deben satisfacer los estándares, generalmente más estrictos, de la Empresa. Participamos en programas para brindar asistencia oportuna a los consumidores en caso de supuesta manipulación, uso incorrecto o falsificación de los productos. La salud, la seguridad y el bienestar de los consumidores son de vital importancia para nosotros y, como empleado de Colgate, es su responsabilidad informar inmediatamente cualquier problema que encuentre relacionado con la calidad o la seguridad de los productos al jefe de su unidad de negocios.

Si desea información adicional sobre la seguridad de nuestros ingredientes, consulte [Our Policy on Ingredient Safety: Earning your confidence for Generations, Every Day \(Nuestra política sobre la seguridad de los ingredientes: ganando su confianza durante generaciones, cada día\)](#), que se puede encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales.



ESTAMOS ABIERTOS A LOS CONSUMIDORES

Dado que los productos de consumo son nuestro negocio, nuestro éxito depende de la satisfacción, la confianza y la buena voluntad de los consumidores. Podemos cumplir mejor con nuestros objetivos y atender las necesidades de los consumidores si seguimos un programa uniforme y justo de comunicación con los consumidores.

Reconocemos la importancia de anticipar las necesidades y preferencias de los consumidores y de responder a estas. También consideramos que las opiniones, las inquietudes y las consultas de los consumidores que llegan a la Empresa con respecto a nuestros productos son fuentes importantes de información. Las necesidades de los consumidores cambian constantemente, es por eso que debemos estar siempre atentos a lo que la gente desea, para satisfacer estas necesidades cambiantes.

Cuando un consumidor expresa su insatisfacción, nuestro equipo de Asuntos relacionados con el consumidor se ocupa del problema con prontitud, cortesía e imparcialidad, y hace todo lo posible por mantener o recuperar la buena voluntad del consumidor.



NUESTRA PUBLICIDAD ES REAL Y HONESTA

Uno de los aspectos más importantes de nuestro negocio es la publicidad. La publicidad debe ser creativa y competitiva pero, también, debe ser real y honesta, no debe conducir a engaños y, por lo demás, debe cumplir con todas las leyes vigentes.

La publicidad construye mucho más que la imagen de un producto. Da forma a nuestro prestigio en cuanto fiabilidad, seriedad y confianza.

Además, somos precavidos en la selección de los medios en los cuales aparecerán nuestros mensajes publicitarios. No permitiremos que nuestros anuncios aparezcan en programas de televisión u otros medios que:

- Incluyan un uso excesivo e innecesario de violencia.
- Sean, según Colgate, antisociales o de mal gusto, o que puedan promover un comportamiento antisocial a través de la imitación del televidente.
- Contengan comportamientos sexuales considerados ofensivos.
- Apoyen de manera real o implícita actividades que puedan abusar de la salud física o mental de una persona.
- Insulten, ridiculicen o denigren a personas por su edad, nacionalidad u origen étnico, ciudadanía, género o identificación de género, orientación sexual, raza, religión u otro tipo de creación de estereotipo inapropiado.

Observamos los estándares de la lealtad comercial al idear, utilizar y seleccionar anuncios publicitarios, marcas comerciales y diseños de tal manera que nuestros productos destaquen por su propia calidad y prestigio, en lugar de apelar a la imitación o aprovechar el buen nombre de la competencia. La lealtad comercial exige:

- Observar estrictamente los requisitos legales locales con respecto al uso indebido de marcas comerciales y la competencia desleal.
- Evitar copiar marcas comerciales reconocidas, eslóganes, temas publicitarios y gráficos utilizados por empresas multinacionales y competidores regionales.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Empresa sobre publicidad y colocación de publicidad, que se pueden encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.

NUESTRA RELACIÓN CON EL GOBIERNO Y LA LEY

Obedecemos todas las leyes aplicables a Colgate. Nuestra política consiste en ir más allá de una interpretación literal de la ley y observar su espíritu. Ante cualquier duda, consulte siempre a la Organización Legal Global.

CUMPLIMOS CON TODAS LAS LEYES VIGENTES

El personal de Colgate debe llevar a cabo las actividades de la Empresa cumpliendo las leyes de los países donde operan, así como las leyes correspondientes de Estados Unidos según se establece en las Directrices de Prácticas Comerciales, políticas y procedimientos de la Empresa. Si cree que existe un conflicto entre las leyes locales y la ley correspondiente de Estados Unidos o una política de la Empresa, consulte a la Organización Legal Global.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE COMPETENCIA

Colgate y sus empleados de todo el mundo deben cumplir estrictamente con las leyes de competencia (conocidas como leyes antimonopolio en los EE. UU.) de todos los países, estados/provincias y municipios en los que desarrollamos nuestra actividad. El objetivo de estas leyes es proteger a los consumidores u otras empresas al garantizar que las empresas compitan de manera justa mediante la oferta de precios más bajos, productos más innovadores y un mejor servicio y que las empresas no interfieran con las fuerzas de mercado de oferta y demanda. Prácticamente todos los países han promulgado leyes de competencia. Es responsabilidad de todos entender las leyes de competencia aplicables donde Colgate desarrolla su actividad y obtener orientación de la Organización Legal Global cuando sea necesario.

Las leyes de competencia en todo el mundo prohíben todo acuerdo entre competidores que pueda tener un efecto de competencia perjudicial. La clave del cumplimiento es la independencia. Colgate debe actuar con independencia en sus diversas actividades comerciales:

- Determinación de precios
- Descuentos o promociones
- Condiciones de compra y venta
- Selección de clientes, distribuidores o proveedores
- Elección de los productos que se fabricarán y la cantidad que se venderá

Es importante recordar que para que un acuerdo sea ilegal no tiene que ser un acuerdo formal y no es necesario que se celebre por escrito. Puede ser un acuerdo verbal o deducirse del desarrollo de una conducta comercial o de comentarios informales. Un acuerdo no tiene que implementarse satisfactoriamente para ser ilegal.

La independencia de las empresas puede verse afectada, y un acuerdo ilegal puede deducirse cuando los competidores comparten o reciben información no pública o confidencial sobre sus planes de negocios actuales o futuros (por ejemplo, un aumento de precios planificado, gastos cobrados por los proveedores, lanzamientos de productos nuevos, etc.). Es especialmente importante recordar esto durante las encuestas y reuniones de asociaciones comerciales. En general, debe obtener la aprobación de la Organización Legal Global antes de participar en cualquier reunión donde pueda estar presente un competidor. No deberá compartir nunca información confidencial de la Empresa con los competidores. Si recibe información sobre un competidor que usted considera puede ser confidencial, debe notificar de inmediato a la Organización Legal Global. No debe usar ni compartir esta información sin haber recibido primero la aprobación de la Organización Legal Global.

Las leyes de competencia también protegen frente a las acciones predatorias o injustas de las empresas dominantes, para garantizar que el campo de juego competitivo sea abierto y justo. Las acciones que serían legales si las realizaran empresas no dominantes se podrían considerar ilegales si las realizan participantes dominantes. En países donde Colgate tiene una sólida cuota de mercado, deberá consultar a su representante legal local para asegurarse de que ciertas acciones contempladas (por ejemplo, una política de descuento específica o negarse a vender) no se consideren abuso de una posición dominante.

Las leyes de competencia también imponen determinados límites a las relaciones entre los proveedores y sus clientes y distribuidores. En la mayoría de los países, todo intento de privar a los clientes o distribuidores de la libertad de determinar los precios o los términos y condiciones de venta, o de aplicar limitaciones a su derecho de operar de manera independiente, constituye una infracción de las leyes de competencia. Es importante subrayar a nuestros clientes que nuestros “Precios de venta (o reventa) minorista recomendados” son solo eso: recomendados. Los clientes siempre son libres de vender al precio que deseen.

Las consecuencias de infringir las leyes de competencia son extremadamente graves y pueden llevar a multas cuantiosas para la Empresa y sanciones (incluso prisión) para las personas involucradas. Incluso las investigaciones de posible conducta anticompetitiva pueden causar un daño significativo para el prestigio e interrupción de la actividad comercial.

Si duda de si una acción contemplada puede suscitar problemas en virtud de las leyes de competencia, deberá consultar a la Organización Legal Global.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Empresa sobre leyes de competencia, que se pueden encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE VALORES

En ocasiones, es posible que usted cuente con acceso a información sobre Colgate u otras empresas que cotizan en bolsa con las cuales Colgate realiza operaciones que no se divulga al público (“información no pública”), como resultados financieros u operativos; posibles fusiones o adquisiciones, desinversiones o planes de financiación; planes de comercialización; o presentaciones de productos nuevos.

Se considera que la información es no pública hasta que se divulga adecuadamente al público general; en otras palabras, hasta que la información se transmite abiertamente y ha transcurrido el tiempo adecuado para que los mercados de valores reaccionen ante esta. Si esta información no pública es “de peso” —es decir, un inversor cauteloso la tendría en cuenta al tomar decisiones de inversión— usted debe cumplir con las siguientes leyes de valores y la política de la Empresa:

- No debe realizar operaciones en su propio beneficio o en beneficio de un tercero con acciones, bonos u otras acciones de la empresa (Colgate u otra) a la cual hace referencia la información no pública de peso.
- No debe animar o inducir a que otras personas, basándose en dicha información no pública, negocien con valores, bonos u otras acciones de dichas empresas.
- No debe revelar dicha información no pública a personas ajenas a Colgate; y
- No debe hablar sobre dicha información no pública con personas que pertenecen a Colgate, a menos que tengan la necesidad de conocer dicha información.

En otras palabras, no puede utilizar ninguna información no pública que obtenga a través de su empleo en Colgate para su propio beneficio o de otras personas en ninguna transacción de inversión o títulos.

Si tiene conocimiento de alguna información no pública a través de su trabajo en Colgate, debe mantener la confidencialidad de la información y no realizar operaciones (ni recomendar a nadie que realice operaciones) con las acciones de Colgate u otras empresas afectadas, hasta que no transcurra un período razonable después de que la información sea de conocimiento público. Esta prohibición alcanza al ejercicio de opciones de compra de acciones y a las decisiones de invertir en acciones de Colgate o de traspasarlas a través de los planes de beneficios de la Empresa.

Su obligación de mantener la confidencialidad de la información no pública continúa vigente después de finalizar su empleo en Colgate y hasta que la información se haya divulgado debidamente al público.

Si duda si la información es “de peso” o si se ha divulgado adecuadamente al público general, debe comunicarse con la Organización Legal Global y debe abstenerse de realizar operaciones con las acciones afectadas y de revelar la información hasta que haya recibido aprobación de la Organización Legal Global.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES CONTRA EL SOBORNO

El compromiso de Colgate de tratar legal y éticamente con los gobiernos se aplica a todo el mundo. La política de la Empresa y la Ley de prácticas corruptas en el extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) y leyes similares contra el soborno de todo el mundo prohíben que nuestro personal o cualquier persona que actúe en nuestro nombre en relación con nuestro negocio, den u ofrezcan objetos de valor, ya sea directa o indirectamente, a funcionarios del gobierno, para obtener algún negocio o para influir en una decisión o actuación del gobierno.

La política de la Empresa y ciertas leyes vigentes también prohíben los pagos para facilitar trámites o “dádivas” entregadas a funcionarios del gobierno, de manera directa o indirecta, para acelerar servicios o funciones de los funcionarios (por ejemplo, pequeños pagos a un funcionario para que una solicitud de Colgate se salte el turno correspondiente o para acortar los plazos en los cuales se brindan servicios u otras acciones). Los honorarios de funcionarios justificados mediante recibos emitidos por el gobierno no califican como pagos indebidos.

Para garantizar que no se infrinja esta norma, de manera directa o a través de un tercero, la política de la Empresa establece que, a excepción de las cuotas obligatorias legalmente (por ejemplo, los pagos por licencias o permisos), no se realizarán ni ofrecerán pagos, entretenimiento, viajes, regalos u otros artículos de valor a funcionarios del gobierno, sea cual sea su valor, a menos que la Organización Legal Global lo haya aprobado previamente.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a la Global Government Expenditures Policy (Política global sobre gastos del gobierno), y el Formulario de aprobación relacionado.

Es importante saber que el término “funcionarios del gobierno” tiene una definición amplia e incluye a las personas que trabajan en una organización o institución pública o afiliada al estado o personas que actúen con carácter oficial de cualquier manera, ya sea a tiempo completo, parcial o sin remuneración. Es posible encontrar funcionarios del gobierno en cualquier rama y nivel del gobierno y de la vida pública y pueden incluir a cualquier persona, desde empleados de aduana de nivel inferior hasta los legisladores de alto rango, como también profesores, maestros, dentistas, veterinarios u otros profesionales y líderes clave de pensamiento y empleados de medios de comunicación que pertenezcan al estado. Si tiene alguna duda con respecto a si cierta persona se podría considerar funcionario del gobierno, debe comunicarse con la Organización Legal Global.

Sea siempre directo y honesto en el trato y las comunicaciones con empleados del gobierno. Toda declaración falsa intencional o deliberada a empleados del gobierno (verbal o escrita) puede exponer a la Empresa y a usted a sanciones considerables.

Es posible que ciertas leyes que rigen las actividades de los grupos de presión exijan que la Empresa y/o su personal o terceros se registren y presenten como grupos de presión si un integrante del personal de Colgate o agente se comunica con un empleado del gobierno con el fin de influir en la legislación o en ciertas actuaciones oficiales. Si participa en alguna actividad de este tipo o tiene previsto hacerlo, de manera directa o a través de un tercero, debe ponerse en contacto con la Organización Legal Global para determinar los requisitos correspondientes y pasos que debe seguir.

Además de prohibir el soborno de funcionarios del gobierno, la política de la Empresa y las leyes correspondientes también prohíben el soborno de partes privadas. Usted no debe buscar influir en el criterio o la conducta de ningún tercero con quien pueda estar realizando actividades comerciales de la Empresa por medio de promesas de regalos, pagos u otros beneficios, ni por medio de ningún otro incentivo ilícito.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Empresa sobre interacciones con empleados del gobierno y con gobiernos, que se pueden encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.

CUMPLIMOS CON LAS REGLAMENTACIONES DEL COMERCIO INTERNACIONAL

La Empresa cumple con todas las leyes vigentes que rigen el comercio internacional y debe cumplir también con las reglamentaciones del comercio de EE. UU. independientemente del lugar del mundo en el que operamos.

Las leyes de sanción comercial regulan las importaciones y exportaciones y también pueden prohibir a la Empresa hacer negocios con determinados países o determinadas personas o entidades. Antes de contactar a terceros (proveedores, clientes, etc.), se debe verificar al tercero en las listas de “Partes restringidas” que tiene el gobierno de EE. UU. para garantizar que la Empresa pueda proceder con la transacción.

La Empresa tiene prohibido participar en boicots extranjeros no sancionados por EE. UU. y debe informar de inmediato toda solicitud relacionada con esos boicots. Tales solicitudes se deben informar de inmediato a la Organización Legal Global para que esta lo maneje de manera adecuada.

El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Empresa sobre relaciones de comercio internacional, que se pueden encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE PRIVACIDAD DE DATOS Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

Colgate respeta la privacidad de sus empleados, consumidores, clientes, proveedores y otros terceros con quienes Colgate tenga relación comercial, y, por lo tanto, manejamos con responsabilidad los datos personales, de conformidad con todas las leyes vigentes de protección de datos y privacidad de datos.

Como parte de su relación laboral con Colgate, es posible que los empleados suministren cierta información personal a la Empresa, como domicilio particular y dirección de correo electrónico, e información de la familia para la administración de la relación laboral.

De manera similar, nuestros consumidores pueden proporcionar datos personales como nombre, domicilio particular y dirección de correo electrónico, por su relación con la Empresa.

En el contexto de las relaciones comerciales con Colgate, es posible que los clientes, proveedores y demás terceros proporcionen a la Empresa datos personales como nombres, números de teléfono, números de fax, direcciones postales, direcciones de correo electrónico e información de tarjeta de crédito.

Con respecto a toda esta información, la política de Colgate es la siguiente:

- Brindar aviso previo antes de recopilar datos personales;
- Obtener consentimiento voluntario cuando la ley aplicable lo exija;
- Solo obtenemos, procesamos, utilizamos y conservamos datos personales para los fines para los cuales la hemos recibido, a menos que tengamos una base legal para otros usos, y según sea necesario en función de nuestros objetivos de documentación;
- Tomamos todas las medidas razonables para salvaguardar los datos personales a fin de evitar el uso o la divulgación no autorizados;
- Cumplimos con todas las leyes de privacidad vigentes.

Las leyes sobre la privacidad de datos y protección de datos se elaboran y modifican con frecuencia. Tenemos el compromiso de hacer un seguimiento de los cambios que se vayan implementando en las leyes de protección de datos y privacidad de datos y podemos, periódicamente, desarrollar políticas específicas en función de dichos cambios. El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a las directrices de la Empresa sobre protección y privacidad de datos, que se pueden encontrar en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales de la Empresa.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE RETENCIÓN DE REGISTROS

Muchas leyes de todo el mundo exigen que Colgate mantenga ciertos tipos de registros (incluidos documentos físicos y datos electrónicos) durante períodos específicos. La falta de cumplimiento de estos requisitos puede hacer que se impongan a la Empresa multas cuantiosas y otras sanciones. Colgate está comprometida con el Programa de gestión de registros que cumple con todos los requisitos reglamentarios y legales vigentes, satisface las necesidades de retención de información de nuestro negocio, y garantiza que se desechen correctamente los registros desactualizados o innecesarios, y otros documentos.

Debe divulgar la información o documentos relevantes y necesarios en cualquier acción legal, investigación o procedimiento según lo exige la ley. Si recibe una citación, orden judicial u otra notificación de proceso jurídico que exija la divulgación de información o documentos de la Empresa, deber notificar a la Organización Legal Global, dentro de lo permitido por la ley.

En ese caso, debe seguir todas las instrucciones que le brinde la Organización Legal Global y conservar todos los registros que puedan ser pertinentes o relevantes para la citación, el litigio o la investigación, independientemente de los requisitos del Programa de retención de registros. No debe destruir ni modificar dichos registros, ya que su destrucción indebida podría tener consecuencias graves, entre ellas, sanciones civiles y/o penales, y consecuencias laborales para usted y la Empresa.

Si duda de si un registro es inherente a una investigación, litigio o citación, comuníquese con la Organización Legal Global antes de deshacerse del registro en cuestión. El personal de Colgate puede obtener información adicional remitiéndose a la Global Government Expenditures Policy (Política del Programa de gestión de registros).

NO REALIZAMOS CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

No se pueden utilizar fondos o activos de la Empresa para realizar contribuciones a ningún partido o candidato político en ningún país y en ningún nivel de gobierno. Las contribuciones políticas incluyen tanto las monetarias como las no monetarias. Las contribuciones no monetarias incluyen la compra de entradas para recaudar fondos, la donación de productos, el trabajo voluntario de personal de Colgate durante el horario laboral normal y el uso de las instalaciones de Colgate para recaudar fondos o con fines políticos. Si tiene alguna pregunta sobre las contribuciones políticas contempladas, comuníquese con la Organización Legal Global.

La Empresa tiene prohibido compensar o reembolsar fondos al personal de Colgate o a cualquier persona asociada con la Empresa (incluidos los grupos de presión externos u otros terceros), directa o indirectamente, de cualquier forma, por las contribuciones políticas.

El personal de Colgate sigue siendo libre de realizar contribuciones personales a candidatos o partidos de su elección. Una contribución personal es la responsabilidad o carga del individuo, y nunca se podrá realizar con la intención de colaborar con Colgate o a una de sus empresas operativas, de ninguna manera.

Al igual que la mayoría de las empresas multinacionales, Colgate pertenece a una serie de asociaciones comerciales y del sector y paga las cuotas anuales correspondientes. A fin de asegurarnos de que estas asociaciones comerciales no utilicen ningún porcentaje de las cuotas de Colgate para contribuciones políticas, el Director de Ética y Cumplimiento de Colgate envía un recordatorio anual de nuestra política a todas las asociaciones comerciales de los EE. UU. de las cuales Colgate es miembro, y exige a todas las asociaciones comerciales que reciban un monto mínimo de los fondos de Colgate que participen en un proceso de certificación anual. Para obtener más información, consulte nuestra **Political Contributions Policy (Política sobre contribuciones políticas)**, que puede encontrar en la sección Gobernanza de colgatepalmolive.com.

NUESTRA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

La Empresa se esfuerza por contribuir activamente a la comunidad en general.

En Colgate, utilizamos nuestra experiencia en las áreas de salud bucal, cuidado personal, cuidado del hogar y nutrición de mascotas para fomentar la salud y el bienestar en comunidades de todo el mundo y para apoyar a organizaciones de beneficencia con metas, respeto y conducta ética similares.



PARTICIPAMOS EN ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE VOLUNTARIADO LOCALES

En todo el mundo, tenemos la meta de participar en proyectos para expandir el desarrollo y aumentar el bienestar de la comunidad local. Dichos proyectos incluyen participar en campañas de beneficencia y asumir la responsabilidad de brindar asistencia a los pobres, los enfermos y las personas sin hogar en momentos de crisis nacional.

Una de nuestras principales áreas de atención es la juventud, en particular, su educación de salud bucal. Colgate considera que lo que se invierte hoy en los niños nos beneficiará a todos en el futuro. Es por eso que la Empresa patrocina programas de lectura, iniciativas de trabajo con mentores, programas de becas, competiciones deportivas y otras actividades para la juventud en todo el mundo. Estos esfuerzos fomentan en los jóvenes el espíritu de competencia y realización.

La Empresa también alienta a su personal a participar en actividades benéficas locales de su elección en su tiempo libre. Nuestro programa Bright Smiles Bright Futures (Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes) permite a Colgate lograr un impacto significativo en las comunidades donde vivimos y trabajamos.



TRABAJAMOS CON LOS GOBIERNOS EN TEMAS QUE AFECTAN A NUESTRO NEGOCIO

Nuestra Empresa opera en más de 200 países y territorios. Forma parte de nuestra política cooperar con los gobiernos locales y nacionales. De tanto en tanto, pueden surgir problemas que afectan a nuestras operaciones. Después de una meditada consideración, la Empresa podrá ofrecer sus opiniones y recomendaciones a los gobiernos sobre temas particulares con el fin de respaldar nuestras necesidades y objetivos comerciales. No obstante, esto nunca debe ocurrir sin consultar previamente a su director y a la Organización Legal Global.

NOS OPONEMOS A LAS PRÁCTICAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL E INHUMANAS

Colgate se opone a la práctica de uso ilegal de mano de obra infantil, a la explotación humana y todas las demás formas de trato inaceptable de los trabajadores.

Además, es política de Colgate no trabajar con ningún proveedor o contratista conocido por utilizar prácticas laborales inhumanas, como por ejemplo:

- Explotación
- Castigo físico
- Abuso
- Servidumbre involuntaria
- Otras formas de maltrato

Colgate no condona el incumplimiento de otras leyes laborales y si la Empresa tiene conocimiento de dicho incumplimiento, se puede considerar como fundamento suficiente para dar por finalizada la relación comercial.

DEMOSTRAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES

Colgate tiene un compromiso histórico con el respeto de los derechos humanos y laborales en todo el mundo y apoya a la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y fue miembro fundador de los Principios Globales de Sullivan. Colgate también se compromete con la Resolución sobre Trabajo Forzado del Consumer Goods Forum y adoptó sus Principios prioritarios de la industria. Como muestra de este compromiso, Colgate practica y busca trabajar con socios comerciales que promueven los siguientes estándares:

- Igualdad de oportunidades para los empleados de todos los niveles, independientemente de la raza, el color, la religión, el sexo, la identidad de género, la nacionalidad, la ciudadanía, el origen étnico, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, el estado civil o familiar, la condición de veterano de guerra o cualquier otra característica protegida por ley.
- Lugar de trabajo seguro y saludable que fomente el bienestar y proteja el medio ambiente.
- Salarios que cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables.
- Cumplimiento de horarios de trabajo y compensación por horas de trabajo extra exigidos legalmente de acuerdo con la ley local.
- Respeto de la legítima libertad de asociación de los empleados, y reconocimiento de todos los derechos legales de organización y convenio colectivo de trabajo.
- Un proceso de reclutamiento, contratación y empleo que no requiera que los trabajadores paguen cargos o depósitos (monetarios o no), lo que incluye a cualquier agencia, reclutador o intermediario.
- Un proceso de reclutamiento, contratación y empleo que, a menos que lo exija la ley, no requiera que los trabajadores entreguen documentos de identificación originales, documentos de viaje, u otros documentos o artículos de valor personales, o restrinjan de otro modo su libertad de movimiento.
- Empleo basado en el libre consentimiento informado del empleado para celebrar y finalizar la relación laboral.
- Pago de salarios, durante la relación laboral y tras el despido, de conformidad con los términos del contrato o según lo exija la ley.

NUESTRA RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

Para Colgate, un medio ambiente más limpio y menos contaminado es importante no solo porque así debe ser sino también porque es algo lógico desde el punto de vista comercial. Nos comprometemos a cumplir con nuestra parte de ayudar a conservar los recursos finitos de la Tierra y mantener el bienestar de nuestro planeta para las próximas generaciones.

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA SOSTENIBILIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

En Colgate, aplicamos el mismo enfoque destacado en la sostenibilidad que aplicamos a cada aspecto de nuestro negocio. Colgate siempre ha apoyado los principios de sostenibilidad, y nuestros valores principales (Cuidado, Trabajo en equipo global y Mejora continua) orientan nuestros esfuerzos de sostenibilidad. Seguimos concentrándonos en las personas, el rendimiento y el planeta.



Ayudando a que el personal de Colgate y sus familias vivan mejor



Contribución a las comunidades en las que vivimos y trabajamos



Marcas que deleitan a los consumidores y mantienen nuestro mundo



Decididos a lograr que cada gota de agua cuente



Reducción de nuestro impacto en el clima y el medio ambiente

Además, tenemos el compromiso de lograr nuestro objetivo de sostenibilidad global para garantizar que las actividades comerciales de Colgate crezcan de forma uniforme y responsable y obren en beneficio de aquellos a quienes estamos dedicados, incluidos nuestros empleados, accionistas, clientes, consumidores y demás personas y partes interesadas a nivel mundial, a la vez que promovemos el bienestar de las generaciones futuras.

En los últimos años, nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social se afianzó con la integración de estas iniciativas en nuestras operaciones comerciales. Este enfoque integrado consolidó nuestras iniciativas de sostenibilidad y responsabilidad social y nuestro rendimiento comercial, lo cual nos sirve para contratar y retener a las personas con más talento, mejorar nuestras relaciones con las partes interesadas y ofrecer nuevas oportunidades de innovación. Tal vez lo más importante es que este compromiso ha logrado entusiasmar y atraer al personal de Colgate de todo el mundo.

Para obtener información sobre el programa e iniciativas de sostenibilidad de la Empresa, consulte **Sustainability: Giving the World Reasons to Smile** (Sostenibilidad: dándole al mundo motivos para sonreír).

SALVAGUARDAMOS Y PROTEGEMOS EL PLANETA

La Empresa está comprometida a cumplir con nuestra parte para ayudar a salvar y preservar los recursos finitos de la Tierra. Nuestros compromisos con el planeta abarcan nuestro uso de la energía, las emisiones de carbono, el uso del agua y el reciclaje y desecho de residuos. Es por eso que cada uno de nosotros debe cumplir rigurosamente con la letra y el espíritu de las leyes y reglamentaciones medioambientales vigentes y las políticas públicas que representan.

Propiciamos una comunicación abierta con el público y mantenemos una asociación activa y productiva con las comunidades en las cuales operamos. Continuaremos compartiendo información con los consumidores sobre nuestros programas y estrategias medioambientales y trabajaremos con los representantes de la comunidad y otras personas que comparten con nosotros el compromiso.

Nuestra estrategia continua para reducir la huella medioambiental seguirá siendo una parte integral de los mecanismos de producción, embalaje, distribución y comercialización de nuestros productos.



NUESTRA RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

Nos esforzamos por servir a los mejores intereses de nuestros accionistas y por contribuir a aumentar el valor para los accionistas.

APOYAMOS EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Los programas y las políticas de gobierno corporativo de la Empresa, de los cuales este Código de Conducta es un elemento fundamental, constituyen una importante salvaguarda para los accionistas. En los últimos años, el Congreso, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (SEC), la Bolsa de Valores de Nueva York y otros entes reguladores y autoridades de todo el mundo han promulgado numerosos “controles y equilibrios” con el fin de promover la conducta ética corporativa que ha sido la práctica habitual en Colgate durante tantos años. Nuestros accionistas reciben un buen servicio gracias al excelente desempeño de un Consejo independiente, compuesto de una sustancial mayoría de consejeros independientes, y de comités independientes que supervisan las cuestiones relacionadas con las auditorías, la compensación y el gobierno. Los estatutos de los comités y las directrices de gobierno que se actualizan constantemente definen con claridad las funciones y las responsabilidades de los consejeros y los principios de gobierno corporativo de la Empresa.

Para acceder a información adicional del programa de gobierno corporativo de la Empresa, consulte las [directrices del Consejo sobre cuestiones importantes de gobierno corporativo](#) y los estatutos del Comité de Auditoría, del Comité de Nombramiento y Gobierno corporativo, del Comité de Personal y Organización y del Comité Financiero.

MANTENEMOS PROGRAMAS DE AUDITORÍA ESTRICTOS PARA INCREMENTAR LA CONFIANZA DE LOS INVERSORES

La Empresa está comprometida con la calidad, la integridad y la transparencia de sus informes financieros. Este compromiso se refleja en las políticas y los procedimientos de larga data de la Empresa, que incluyen un grupo de auditores internos que supervisan los controles financieros en todo el mundo, auditores independientes que tienen un amplio mandato y un Comité de Auditoría independiente que supervisa estas áreas. Para potenciar al máximo la efectividad de estos recursos, se espera que nuestro personal entable una comunicación abierta y honesta con los auditores internos y externos y con el Comité de Auditoría e intercambie información libremente con ellos.

Para obtener más información sobre las importantes funciones de los auditores internos de la Empresa, los auditores independientes y el Comité de Auditoría, consulte el [Estatuto del Comité de Auditoría](#).

MANTENEMOS INFORMADOS A LOS ACCIONISTAS SOBRE LOS AVANCES DE LA EMPRESA

Todos los años, se invita a los accionistas a asistir a la reunión anual de la Empresa en la cual se analizan los avances conseguidos durante el año que termina y los accionistas tienen la oportunidad de formular preguntas a los altos directivos de la Empresa. En los meses intermedios, los accionistas pueden visitar la sección [Centro de Inversores](#) (contenido en inglés) en el sitio web de la Empresa.

NUESTRA RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO

Tener un código de conducta escrito no es suficiente: apoyar las normas de conducta es responsabilidad de todo el personal de Colgate, y nuestra conducta personal debe reflejar este compromiso con nuestros elevados estándares éticos.

ES FUNDAMENTAL QUE LAS COMUNICACIONES SEAN CLARAS

Cada uno de nosotros es responsable del cumplimiento de las normas de conducta ética de la Empresa, de todas las leyes y reglamentaciones, y de las directrices incluidas en las Directrices de Prácticas Comerciales Globales así como el resto de las políticas, los procedimientos y las directrices elaboradas por nuestra Empresa y sus subsidiarias, unidades operativas y divisiones.

Los directores son responsables de transmitir estas normas al personal de Colgate con quien trabajan, con el fin de garantizar que crean un clima en el cual todos puedan hablar sobre problemas éticos y legales con libertad.

CONTAMOS CON RECURSOS INTERNOS PARA AYUDARLE SI NECESITA ORIENTACIÓN O APOYO

El Código no puede ofrecer respuestas definitivas a todas las preguntas. Por ello, debemos confiar en última instancia en el buen criterio de cada persona respecto a lo que es necesario para cumplir los altos estándares de la Empresa, incluida la intuición de cuándo es adecuado buscar asesoramiento sobre la manera de proceder adecuada. Si tiene preguntas o si tiene dudas sobre la mejor manera de proceder en una situación en particular, busque asesoramiento según se indica a continuación.

¿A DÓNDE RECURRO SI NECESITO AYUDA?

Su director

Hable con su director o un miembro del equipo de líderes de su organización si tiene alguna pregunta o desea tratar cualquier inquietud.

Recursos Humanos

Su representante local de Recursos Humanos es otro valioso recurso para obtener asesoramiento y asistencia.

Organización Legal

Comuníquese con un miembro de la Organización Legal Global si tiene preguntas sobre cumplimiento o si desea asesoramiento o asistencia en la interpretación de leyes, reglamentaciones o políticas.

Ética y Cumplimiento

Póngase en contacto con Ética y Cumplimiento para hacer preguntas, obtener asesoramiento sobre la aplicación del Código en una situación específica, o para “Decir lo que piensa” respecto una potencial conducta indebida.

| Decir lo que piensa

DECIMOS LO QUE PENSAMOS PARA INFORMAR SOBRE ASUNTOS QUE NOS PREOCUPAN

Si sabe que se ha producido una infracción del Código, las Directrices de Prácticas Comerciales u otra política de la Empresa, debe comunicar dicha información inmediatamente a su director, a Recursos Humanos, a Ética y Cumplimiento Global, o a la Organización Legal Global. Por otro lado, no debe tener reparos a la hora de dirigirse a niveles más altos de la dirección sin temor a represalias.



CORREO ELECTRÓNICO

ethics@colpal.com



HERRAMIENTA WEB



CORREO DE VOZ

(800) 778-6080
(gratis desde EE. UU., Canadá y Puerto Rico)
+1 (212) 310-2330
(a cobro revertido desde otros lugares)



CORREO POSTAL

Global Ethics & Compliance
Colgate-Palmolive Company
300 Park Ave,
New York, NY 10022



APLICACIÓN MÓVIL

Disponible para descargar desde la tienda de aplicaciones de Colgate Palmolive



FAX

+1 (212) 310-3745

¿CÓMO PUEDO ESTAR SEGURO DE QUE NO SE TOMARÁN MEDIDAS NEGATIVAS EN MI CONTRA?

POLÍTICA DE NO REPRESALIAS

Forma parte de la política y la práctica de Colgate mantener los estándares éticos más elevados y crear un lugar de trabajo libre de conductas ofensivas o inapropiadas en el cual las personas tengan el espacio que necesitan para expresar sus preocupaciones ante la Empresa sin temor a represalias. En consecuencia, en Colgate, no se tomará ninguna medida adversa contra ningún empleado, antiguo empleado, agente o tercero que presente quejas, denuncie, participe o colabore en la investigación de una supuesta infracción del Código de Conducta de la Empresa, la política de la Empresa o la ley vigente, a menos que se determine que la acusación realizada o la información suministrada son intencionalmente falsas o no se proporcionaron de buena fe. Hasta la máxima medida posible, Colgate mantendrá la confidencialidad de todas las quejas. Todas las imputaciones de represalias se investigarán y, si corresponde, se tomarán medidas disciplinarias, incluido el despido.

Toda la información suministrada a Ética y Cumplimiento Global se revisa y, si se relaciona con el Código, Ética y Cumplimiento Global o la Organización Legal Global se ocupa de investigar el asunto de manera inmediata y minuciosa. Es imprescindible que las personas que realizan denuncias no lleven a cabo investigaciones por cuenta propia, ya que estas pueden tener implicaciones legales complejas. Actuar por cuenta propia puede comprometer la integridad de una investigación y afectar negativamente tanto a usted como a Colgate.

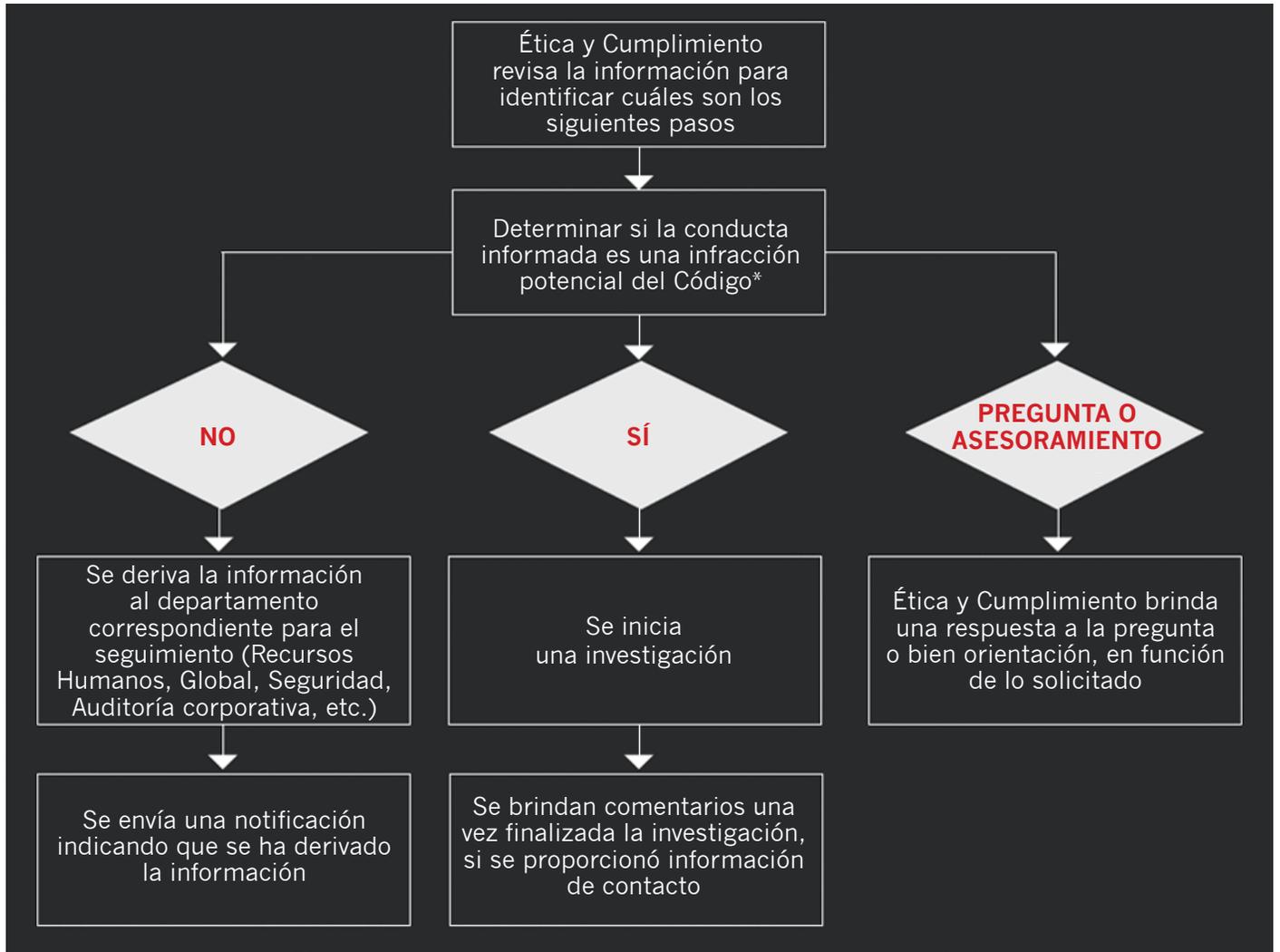
Es posible informar de manera anónima cuando la ley local lo permita. Pero le animamos a que se identifique cuando llame a fin de facilitar la investigación y el seguimiento. En algunos países, existen leyes que restringen el tipo de información que se puede proporcionar. Si estas leyes corresponden a su caso, un representante de Ética y Cumplimiento Global le remitirá a alguien en su unidad de negocios que pueda brindarle asistencia para aclarar su duda o preocupación.

No obstante, tenga en cuenta que, si desea identificarse, la Empresa tomará todas las medidas adecuadas para mantener la confidencialidad de la identidad de una persona y la información que ella suministre, y únicamente divulgará la información en función de la necesidad de saber cuando dicha divulgación sea:

- Necesaria para llevar a cabo una investigación eficaz y para tomar las medidas adecuadas al caso.
- De algún otro modo, exigible en función de la ley vigente.

Un informe o queja pueden contener datos personales. A fin de investigar una infracción o presunta infracción, es posible que sea necesario, sujeto a la ley local, transferir los datos personales reunidos en un país a otros países, incluidos los Estados Unidos. En esos casos, es posible que empleados de la Empresa y entidades de Colgate que participan en las operaciones de Ética y Cumplimiento Global para investigar el informe utilicen los datos personales, pero únicamente durante el período que sea razonablemente necesario para cumplir con este fin (y, de ahí en adelante, se destruirán o retendrán dichos datos personales según lo exija la política de la Empresa o la ley).

QUÉ SUCEDE CUANDO EL PERSONAL DE COLGATE **DICE LO QUE PIENSA ANTE EL DEPARTAMENTO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO GLOBAL**



Ejemplos de inquietudes que en general no se deben informar a **Ética y Cumplimiento Global**:

- Planes o pago de bonificaciones
- Temas de nómina
- Tiempo de vacaciones o bajas
- Objetivos individuales
- Horario de trabajo o cambio de turno
- Asistencia
- Prestaciones por discapacidad o médicas

Estos tipos de inquietudes se deben plantear, generalmente, ante Recursos Humanos.

EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE TOMEN MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La Empresa tiene una política de “tolerancia cero” ante cualquier conducta que infrinja el Código o las Directrices de Prácticas Comerciales.

Esto significa que, cuando se haya verificado un caso de violencia, se tomarán las medidas apropiadas proporcionales a la naturaleza y el alcance de la infracción.

Los ejemplos de acciones que se pueden realizar incluyen:

- Mejoras de procesos
- Desarrollo o revisión de políticas
- Estrategia de comunicaciones
- Asignación de un instructor o mentor
- Medidas disciplinarias
- Despido

Ninguna persona ni ningún director de la Empresa está autorizado a actuar de ninguna manera que infrinja este Código, ni a autorizar, dirigir, aprobar o consentir dicha conducta por parte de ninguna otra persona. En ese sentido, la Empresa pretende prevenir cualquier instancia de conducta en contraposición al Código o las Directrices de Prácticas Comerciales y detener cualquier conducta de esa naturaleza que pueda tener lugar, tan pronto como sea razonablemente posible después de tener conocimiento de ella. El personal de Colgate que infrinja el Código o las Directrices de Prácticas Comerciales puede estar sujeto a medidas disciplinarias, las cuales pueden incluir el despido, de acuerdo con la ley local.

EL CÓDIGO ESTÁ DIRIGIDO A TODOS AQUELLOS QUE TRABAJAN EN COLGATE Y SE APLICA A TODAS LAS ACTIVIDADES

El Departamento de Ética y Cumplimiento Global controlará el cumplimiento del Código de Conducta y de las Directrices de Prácticas Comerciales. El departamento está subordinado al Director Ejecutivo/Presidente del Consejo de Administración y al Presidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Colgate con respecto al establecimiento, la implementación y la aplicación del Código de Conducta y los programas relacionados.

La información comunicada al Departamento de Ética y Cumplimiento Global o a través de otros canales se comunica de forma confidencial, según corresponda, al Comité de Auditoría.

El Código se aplica a todos los que trabajan para Colgate-Palmolive Company y sus subsidiarias, incluidos consejeros. Hay copias del Código disponibles en línea, en nuestro sitio de intranet interno y también en nuestro sitio web externo. El personal de Colgate de todo el mundo demuestra su compromiso con el cumplimiento y los estándares éticos de la Empresa a través de su participación en la capacitación y certificación anual del Código de Conducta.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? PERMÍTANOS ORIENTARLE EN LA DIRECCIÓN CORRECTA.



¿Cuáles son las directrices de la Empresa sobre dar o recibir regalos?



Me preocupan las represalias.
¿Cuál es la política de la Empresa?



¿Cuáles son las expectativas de la Empresa sobre el uso de redes sociales por parte del personal de Colgate?



Como director de personal ¿cómo demuestro un liderazgo ético?



¿Cuál es la política de la Empresa sobre el acoso?



¿Qué opciones tengo disponibles si necesito “decir lo que pienso”?



¿Está bien que acepte un segundo empleo fuera de Colgate?



¿Qué es la información de propiedad exclusiva?



COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

300 Park Avenue
New York, NY 10022
212-310-2000
www.colgatepalmolive.com